

Miércoles, 3 de junio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

#### ANUNCIO. Oferta Pública de Empleo de 2026.

Se adjunta en ANEXO la Oferta Pública de Empleo de 2026, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0020, de fecha 23/02/2026, publicada en el BOP de Cáceres, n.º 0040, de fecha 27/02/2026 y DOE n.º 44, de 5 de marzo de 2026 y las Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

La Moheda de Gata, 2 de junio de 2026

Luis Mariano Haro Lozano

ALCALDE PEDÁNEO



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

#### ELM DE LA MOHEDA DE GATA

#### ANUNCIO

Con fecha 1 de Junio de 2026, el Sr. Alcalde Pedáneo de la ELM de La Moheda de Gata ha dictado la siguiente Resolución :

“ D<sup>o</sup> LUIS MARIANO HARO LOZANO, ALCALDE PEDÁNEAO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA MOHEDA DE GATA (CÁCERES).

Vista la Oferta Pública de Empleo de 2026, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0020, de fecha 23/02/2026, publicada en el BOP de Cáceres, n.º 0040, de fecha 27/02/2026 y DOE n.º 44, de 5 de Marzo de 2026 y las Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

#### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚM PLAZAS	NÚM VACANTES	GRUPO	ÁREA/SUBESCALA	NIVEL
OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	1	1	AE	Obras y Servicios /Subescala Equivalente: SUBALTERNA	14

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas, para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de **“Operario de Cometidos Múltiples”**, reservado a personal laboral fijo, equiparando la estructura de su nómina a la del personal funcionario del Subgrupo Agrupaciones Profesionales y Clase Subalterno, y desarrollando funciones de vigilancia, reparación, mantenimiento y conservación de bienes del dominio público y patrimonial de esta Entidad Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2026, contenidas en el ANEXO a la presente Resolución.

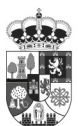
**SEGUNDO.** Convocar las pruebas selectivas, para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de **“Operario de Cometidos Múltiples”**, reservado a personal laboral fijo, equiparando la estructura de su nómina a la del personal funcionario del Subgrupo Agrupaciones Profesionales y Clase Subalterno y desarrollando funciones de vigilancia, reparación, mantenimiento y conservación de bienes del dominio público y patrimonial de esta Entidad Local, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de la ELM de la Moheda de Gata, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2026, comunicándolo a la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local, a la Diputación de Cáceres y a las Administraciones correspondientes, a los efectos de que designen a los miembros que se señalan en las bases, para formar parte del órgano de selección de la

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LPCXNDPDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: https://lamohedadegata.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

referida convocatoria.

**TERCERO.** Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento, para mayor difusión.

**CUARTO.** Publicar un extracto de la convocatoria en el *Diario Oficial de Extremadura* y en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**QUINTO.** Vista la/s comunicación/es de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

**SEXTO.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

**SÉPTIMO.** Aprobar la retribución que como personal laboral fijo correspondería a la plaza vacante objeto de convocatoria, "Operario de Cometidos Múltiples", reservado a personal laboral, equiparando la estructura de su nómina a la del personal funcionario del Subgrupo Agrupaciones Profesionales y Clase Subalterno, asignándole un Nivel de Complemento de Destino 14 y un Complemento Específico de 5.124,00 euros anuales en 14 pagas, y desarrollando funciones de vigilancia, reparación, mantenimiento y conservación de bienes del dominio público y patrimonial de esta Entidad Local, al existir consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias 9200/13000, 92000/13002, 92000/13003 y 92000/16000, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2026 y que se corresponden con las retribuciones de dicho puesto de trabajo, que se contemplan en la RPT, aprobada, para 2026, por **Junta Vecinal de la E.L.M. de La Moheda de Gata**, en sesión Extraordinaria, de fecha **29 de Enero de 2026** y que se corresponde con la plantilla de personal, aprobada por dicha Junta Vecinal de fecha 22 de diciembre de 2025."

La Moheda de Gata, a la fecha de su firma electrónica.

LA SECRETARIA,

FDO.: M.ª TERESA FIGUEROA PÉREZ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

Cód. Verificación: 7LFX2NDPDTJMEAN73M7T3JAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 22



ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

#### ANEXO I

**BASES REGULADORAS DE CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA GENERAL DE TURNO LIBRE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTA ELM, EQUIPARADA A LA DE PERSONAL FUNCIONARIO, SUBGRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CLASE SUBALTERNO, DEL AYUNTAMIENTO DE LA ELM DE LA MOHEDA DE GATA.**

#### BASES

##### PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de **"Operario de Cometidos Múltiples"**, reservado a personal laboral fijo, equiparando la estructura de su nómina a la del personal funcionario del Subgrupo Agrupaciones Profesionales y Clase Subalterno, asignándole un Nivel de Complemento de Destino 14 y un Complemento Específico de 5.124,00 euros anuales en 14 pagas, y desarrollando funciones de vigilancia, reparación, mantenimiento y conservación de bienes del dominio público y patrimonial de esta Entidad Local.

1.2. La plaza convocada corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2026 (códigos 003).

1.3. En este proceso de selección se tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva 2006/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, de 2006, artículos 21 y 23 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, de 7 de diciembre, de 2000, vinculante desde la entrada en vigor de Tratado de Lisboa de 17 de diciembre de 2007, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura.

##### 2.1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española, o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacionalidad de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes. En este supuesto, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, el documento que acredite las condiciones que se alegan.

b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

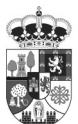
c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Certificado de Escolaridad o Equivalente.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LKYGN0PDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Estar en posesión del permiso de conducir B en vigor.

#### 2.2. Cumplimiento de requisitos de participación.

Los aspirantes deberán poseer o estar en condiciones de cumplir los requisitos de participación establecidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

2.3. Asimismo, para poder participar en este proceso selectivo, los/as aspirantes no deberán hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### TERCERA. Información, difusión y publicidad. Instancias de participación.

##### 3.1.- Información, difusión y publicidad.-

Toda la información relativa al proceso de la convocatoria se publicará en la sede electrónica municipal donde se publicarán las características de la convocatoria, plazos y modelos de documentos que deberán utilizarse para presentarse a la convocatoria, así como listas provisionales y definitivas que se produzcan en el desarrollo de la convocatoria, lugares de celebración de los ejercicios, resultados de los mismos y actos que se deriven de los distintos momentos administrativos.

Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>

Además, se publicarán las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP), con dirección <https://bop.dip-caceres.es> así como aquellos actos que procedan de conformidad con la normativa reguladora.

##### 3.2. Instancias de participación

3.2.a).- Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar cumplimentando el modelo de solicitud, **anexo II**, a las bases, que se publicará tanto en la sede electrónica municipal <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>, como en las propias bases de la convocatoria que se publicaran en el BOP de Cáceres.

##### 3.2.b).- Presentación de las instancias de participación y documentación.-

En las solicitudes, conforme al modelo **Anexo II**, los/as aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjeros, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico. Asimismo, deberán

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXNDPDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://mohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Al ser el sistema selectivo el concurso-oposición, los méritos del presente proceso selectivo se alegarán en la solicitud.

Los/as aspirantes deberán aportar junto a la solicitud, copia de los documentos acreditativos de los méritos alegados, sin necesidad de compulsas de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración. Se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de dichos requisitos por los/as aspirantes, con trámite de audiencia al interesado/a. El órgano convocante resolverá de forma motivada lo que proceda.

En la Fase de concurso, el Tribunal podrá recabar de los/as interesados/as las aclaraciones o, en su caso, la documentación complementaria que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, pudiendo expulsar del proceso selectivo a aquellos que falseen o modifiquen dicha documentación aportada. Todo ello sin menoscabo del cumplimiento de la obligación de presentar la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La fecha límite para la alegación de los méritos y la presentación de los documentos relativos a los mismos será la de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Una vez cumplimentada la **solicitud** se presentará, junto con los documentos acreditativos de los méritos, tal y como se establece en la presente base, en el Registro General del Ayuntamiento de La Moheda de Gata, en el **plazo de 20 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de instancias podrá hacerse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a través de la Oficina de Registro Virtual del Estado (ORVE).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas.

La solicitud se dirigirá al Sr. Alcaldesa Pedánea de la ELM de La Moheda de Gata (Plaza de España, n.º 1, 10849 La Moheda de Gata.- CÁ CERES)

Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud registrada y la documentación acreditativa de los méritos alegados en soporte papel, en cualquiera de los lugares señalados en la presente base.

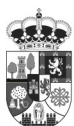
La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante del proceso selectivo, sin que proceda su subsanación.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LXGN0PDTM6EN73M7T6JAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



## ELM La Moheda de Gata

Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### CUARTA. Admisión de aspirantes.

4.1. Para ser admitido al proceso selectivo bastará con que los/las aspirantes manifiesten en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. El cumplimiento de estos requisitos será acreditado mediante la presentación de los documentos correspondientes en la forma prevista en la **Base Décima**.

4.2. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Pedáneo de la ELM dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el plazo máximo de dos meses. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

La Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica municipal, <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>, contendrá la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo, para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión.

En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos de **diez días** que se conceden a los/as aspirantes excluidos/as. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos de la solicitud, se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>, una resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, incluyendo a los/as excluidos/as que hayan subsanado errores u omisiones, en el plazo máximo de un mes, que podrá ser prorrogado por causas justificadas y previa resolución motivada. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.4 Las relaciones de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, se ordenarán alfabéticamente atendiendo a las reglas ortográficas establecidas por la Real Academia Española.

### QUINTA. Tribunales de selección.

**5.1.** Los Tribunales calificadores encargados de la selección tendrá la categoría establecida en el art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y estarán constituidos en la forma que se determina en los artículos 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 97 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, quedando formados por los titulares que a continuación se indican y sus correspondientes suplentes:

#### Presidente:

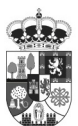
Un/a empleado/a público/a, de la Diputación Provincial de Cáceres, designado/a por la Presidencia y su correspondiente suplente.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LPGXNDPDTIMEA73M7T3LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

#### Vocales:

- Un/a empleado/a público/a, designado por una Administración Pública y su correspondiente suplente.
- Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Dirección General de Administración Local.
- Un empleado público designado por una Administración Pública, y su correspondiente suplente.

#### Secretario:

La Secretaria Interventora de la ELM de La Moheda de Gata, que tendrá voz y voto, actuará como suplente un empleado público de una Administración Pública.

Por Resolución del Sr. Alcalde Pedáneo de la ELM de La Moheda de Gata, se concretará las personas integrantes del Tribunal.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección:

- a) El personal que desempeñe cargos de elección o de designación política o los haya desempeñado en los últimos dos años.
- b) El personal funcionario interino o laboral temporal.
- c) El personal eventual.
- d) El personal directivo profesional.
- e) Las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas.

Todos los miembros de los Tribunales deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera o personal laboral fijo. Asimismo, los Tribunales no podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios o personal laboral fijo pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección, salvo las peculiaridades del personal docente, investigador o sanitario.

La pertenencia a los Tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Los órganos de selección deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas, en cumplimiento del artículo 51.1.d) de la Ley 8/2011, de igualdad contra la violencia de género en Extremadura, así como, en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el artículo 97.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, a los asesores especialistas, al personal auxiliar y a los observadores cuando, a su juicio, concorra en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la ley, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los Tribunales de las pruebas selectivas podrán asistir como observadores del desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de las administraciones públicas de la Provincia de Cáceres.

Los observadores de los Sindicatos, que preferentemente poseerán la idoneidad

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7L5XGN0PDTIME73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



## ELM La Moheda de Gata

técnica que requiera el procedimiento de selección, podrán participar como tales en todas las fases del proceso selectivo excepto en las sesiones de deliberación, preparación y elaboración del contenido de ejercicios o pruebas, antes de su realización.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Cuando el procedimiento selectivo por dificultades técnicas o de otra índole así lo aconsejase, los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores colaborarán, con voz pero sin voto, con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, y tendrán la categoría de Vocal a los efectos establecidos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo. Asimismo, los Tribunales podrán valerse de personal auxiliar durante el desarrollo material de los ejercicios, cuya designación deberá comunicarse al órgano competente, que habrá de autorizar el número de personal auxiliar propuesto.

**5.2.** Para la válida constitución de los Tribunales, a efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y será siempre necesaria la presencia del / a Secretario / a y la figura del Presidente. En caso de ausencia de la Presidencia titular y suplente, esta corresponderá ostentarla al / a la Vocal de mayor edad.

La Secretaría levantará acta de la constitución y actuaciones del Tribunal.

En el acta de la sesión de constitución del Tribunal podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

En la sesión de constitución del Tribunal, el Presidente exigirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incurso en aquellas circunstancias que pudieran dar lugar a su recusación. Esta declaración deberá ser también cumplimentada, por los asesores especialistas y por el personal auxiliar que el Tribunal incorpore a sus trabajos, así como por los observadores, ya sea en la sesión de constitución o cualesquier otra sesión, a fin de garantizar los deberes de sigilo e imparcialidad.

**5.3.** El régimen jurídico aplicable a los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes. Los Tribunales adoptarán sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes en cada sesión. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la Resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente. Los acuerdos de los Tribunales podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la legislación procedimiento administrativo. Los Tribunales continuarán constituidos hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

**5.4.** Durante el desarrollo de las pruebas selectivas los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria, y adoptarán los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquéllas.

Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes, en cualquier momento del proceso, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de constatarse que alguno de los aspirantes no reúne uno o varios de los requisitos, el Tribunal, previa audiencia al interesado, deberá emitir propuesta motivada de exclusión del proceso

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFX2N0PDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://tramite.dip-caceres.es/verificacion/7LFX2N0PDTIMEAN73M7T3KAVZA>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

selectivo, dirigida al órgano que hubiera aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos, comunicando, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de participación a los efectos pertinentes. Contra la Resolución de dicho órgano podrán interponerse los recursos administrativos que procedan.

Asimismo, si el Tribunal, durante el desarrollo del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales de la categoría objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los órganos técnicos competentes, el cual será evacuado en el plazo máximo de diez días y tendrá el carácter de determinante para resolver. De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de capacidad funcional, el Tribunal, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de exclusión del proceso selectivo dirigida al órgano competente. Hasta que se dicte la oportuna Resolución por el órgano competente el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo. Los Tribunales podrán excluir a aquellos opositores que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios.

**5.5.** Los Tribunales calificadoros actuarán con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

**5.6.** Si tuviera entrada "alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión" por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas durante los tres días siguientes a la publicación de las puntuaciones de cada prueba o ejercicio, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión, reseñando en la correspondiente Acta, todo ello, sin perjuicio de lo establecido respecto a la interposición de recursos, que se registrará por las normas generales previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**5.7.** Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración de la Entidad Local Menor, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede del Tribunal queda establecida en la Secretaría de la Moheda de Gata, Plaza de España, nº1 de La Moheda de Gata. Cáceres.

**5.8.** El Tribunal de Selección se podrá constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como telemática, debiendo cumplir los medios electrónicos las determinaciones del esquema nacional de seguridad.

#### SEXTA. Actuación de los aspirantes.

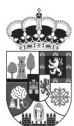
**6.1.** La actuación de los aspirantes en los ejercicios que no pueda realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos a partir de la letra "R" según el resultado del sorteo celebrado por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 29-12-2022, y que figurará en el

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXGN0PDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



## ELM La Moheda de Gata

anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo en el BOP y Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>.

### 6.4. Adaptaciones de tiempo y medios.

Para los aspirantes con discapacidad que lo soliciten, previa constancia en la solicitud de su condición con expresión del grado y tipo de minusvalía, se establecerán las adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de los ejercicios debiendo adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

La adaptación de tiempos y medios no se otorgará de forma automática sino, únicamente, cuando la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, por lo que corresponderá al Tribunal Calificador resolver la procedencia y concreción de la adaptación de tiempos y medios en función de las circunstancias específicas de cada ejercicio, según Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, o norma que la modifique o sustituya.

Además podrán solicitar del interesado información adicional respecto de la adaptación solicitada. Los órganos de selección darán traslado al interesado de las condiciones en que se celebrará la prueba para la que se solicitó la adaptación.

No obstante, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales, Servicios Médicos o de los órganos técnicos competentes en materia de discapacidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, debidamente alegada y justificada con anterioridad a la celebración del ejercicio, y apreciado libremente por el Tribunal que, en cualquier momento podrá requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.3. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

6.5 El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes.

### SÉPTIMA. Sistemas de Selección.

7.1. El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en los artículos 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 94 y siguientes de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se realizarán a través del sistema de concurso-oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

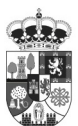
- A) Oposición
- B) Concurso

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LKYNDPDTIMEAN73M7T3LAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

#### 7.2. La Fase de Oposición (MÁXIMO 15,00 PUNTOS):

Constará de un **ejercicio teórico-práctico obligatorio**, consistente en:

**-Primera Parte:** un cuestionario tipo test, compuesto por 20 preguntas con tres respuestas alternativas, mas 3 preguntas de reserva, siendo una de ellas la correcta, sobre el temario que se acompaña como **Anexo II**. Cada respuesta correcta se valorará con 0,25 puntos. Las respuestas erróneas se penalizarán con 0,05 puntos. Las no contestadas ni puntuarán ni penalizarán. El tiempo de realización no será inferior a 30 minutos. La calificación de esta prueba será de **5 puntos**.

Las preguntas adicionales de reserva del cuestionario tipo test, sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

**-Segunda Parte:** Consistirá en una o varias pruebas prácticas relacionados con el puesto. La calificación de este ejercicio será de **10 puntos**. El tiempo necesario será determinado por el Tribunal.

**Para acceder a la fase de concurso será necesario obtener al menos 7,5 puntos** en la suma de los dos ejercicios de la fase de oposición. Los/las aspirantes que no superen o no obtengan el al menos dicha puntuación, de carácter eliminatorio, resultarán eliminados/as.

A este respecto, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio.

Atendiendo a las características de las plazas objeto de las convocatorias, y si así lo acuerda el Tribunal de Selección, los aspirantes podrán disponer de la documentación que estimen oportuna para la realización de este ejercicio, así como la posibilidad de utilización de medios auxiliares o técnicos, tales como máquinas de cálculo no científicas y manuales sin solucionarios ni textos comentados y deberán justificar las soluciones adoptadas en los casos en los que el enunciado así lo exija.

En los ejercicios escritos se deberá garantizar el anonimato de los aspirantes.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas.

**7.3.- La Fase de Concurso (Puntuación máxima 5 puntos)**, que será posterior a la Fase de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la Fase de Oposición.

Los puntos que se obtengan en la fase de concurso, conforme a los baremos que se indican a continuación, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a fin de establecer el orden de prioridad de los aspirantes, exclusivamente los aspirantes que hayan obtenido al menos 7,5 puntos en la fase de oposición.

Los méritos previstos en el apartado de experiencia profesional deberán acreditarse de la siguiente manera:

- Servicios prestados **en Administración Pública en categoría igual o similar al puesto:** mediante certificaciones de quien corresponda en la Administración a que se refiera con expresión del puesto de trabajo desempeñado, período total de prestación de servicios y

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXGNBQDTLMEAN73M7T2LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

jornada laboral realizada (a tiempo completo o a tiempo parcial con expresión clara y numérica de las horas), en categoría similar.

- **Servicios prestados en la Empresa Pública o Privada:** mediante los contratos de trabajo suscritos, certificaciones de empresa, debiendo quedar acreditado periodo total de prestación del servicio y jornada laboral realizada en dicha categoría o similar. En ambos casos se acompañará inexcusablemente además el informe actualizado de la vida laboral del solicitante expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

El cómputo temporal de los méritos que se aleguen en fase de concurso estará siempre referido, como máximo, al día de finalización del plazo para presentar las solicitudes. La valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

A. Servicios Prestados: Máximo 4,00 puntos.		
Servicios Prestados	Puntuación	Acreditación
Servicios prestados en en Administración Pública en en categoría igual o similar al puesto	Se asignará una puntuación de 0,0625 puntos por mes, hasta un máximo de: 3,00 puntos.	Mediante certificación expedida por la Secretario de la Administración afectada o el responsable de la unidad administrativa en la que hubiera prestados sus servicios, en la cual deberá constar la siguiente información: - Puesto y funciones realizadas. - Tipo de vínculo (fijo, temporal, indefinido no fijo de plantilla, formación). - Régimen jurídico de vinculación (laboral, funcionario, estatutario). - Fecha de inicio y de fin de cada una de las vinculaciones. - Total de días de vinculación y régimen de jornada (completa, tiempo parcial).
Servicios prestados en la Empresa Pública o Privada:	Se asignará una puntuación de 0,024 puntos por mes, hasta un máximo de: 1,00 puntos	Mediante certificación de la empresa, en la cual deberá constar la siguiente información: - Puesto y funciones realizadas. - Tipo de vínculo (indefinido o temporal). - Régimen jurídico de vinculación (por cuenta ajena o autónomo). - Fecha de inicio y de fin de cada una de las vinculaciones. - Total de días de vinculación y

Cód. Verificación: 7LKYGN0PDTM6EN73M7T3L0VZA  
Verificación: https://lamohedadegata.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22



ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109

CVE: BOP-2026-2490  
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

		régimen de jornada (completa, tiempo parcial), O, mediante Contrato laboral, nóminas o vida laboral.
En ambos supuestos junto con la documentación, deberá presentarse un Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.		

El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses.

Para eso, se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal manera que lo que se valorará en cada punto será el cociente entero, despreciándose los decimales.

Los servicios prestados durante el período en el que se disfrute de una reducción de jornada por alguna de las causas legalmente previstas serán valorados como servicios prestados en régimen de jornada completa.

Los servicios prestados por el personal específicamente nombrado a tiempo parcial serán valorados con la consiguiente reducción, la puntuación se computará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado en los supuestos de contrato a tiempo parcial.

Los períodos de permiso sin sueldo, así como, la permanencia en situación de servicios especiales se valorarán como tiempo de servicios efectivamente prestados en la categoría a los efectos de este baremo.

No se podrán valorar servicios simultáneos.

En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/as interesados/as.

En el caso de que los documentos aportados para la fase de concurso no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados ni puntuados. En ningún caso podrán ser valorados aquellos méritos que no se hubieran adquirido en su totalidad y que no se encuentren debidamente justificados en el momento de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

La Fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio. La no presentación en la instancia de la relación de los méritos alegados junto con los documentos acreditativos de los mismos, que no se hubiera presentado junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, en el plazo señalado para la presentación de solicitudes, supondrá la no valoración al aspirante de la Fase de Concurso.

#### OCTAVA.- Calificación del proceso selectivo.

**8.1** . Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá difundir, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

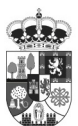
**8.2.-** La Fase de Oposición, consta de dos ejercicios, será de carácter eliminatorio y se calificará de **ceros a quince puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 7,5 puntos para superar la misma.**

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXGN0P0TJMEAN73M7T3L0AVZA  
Verificación: <https://tramite.dip-caceres.es/verificacion/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

**8.3. La calificación final** del ejercicio para aquellos que hubieran obtenido al menos 7,5 puntos en la fase de oposición vendrá determinada por el resultado de la suma de la fase de Oposición y de la fase de Concurso.

En el supuesto de que se produzcan empates, se atenderá, en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, en segundo lugar, a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia dentro de la fase de concurso. Si finalmente persiste el empate se atenderá al orden del sorteo establecido y determinado en la base sexta para el primer apellido y conforme a las reglas generales de ordenación alfabética para el segundo apellido y el nombre y si persiste el mismo, se resolverá por sorteo.

Para el resto de aspirantes que no hubieran obtenido la calificación mínima de 7,5 puntos en la fase de oposición, su calificación será exclusivamente la de la fase de oposición.

**8.4.** Concluido cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición, el Tribunal hará públicas en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>] la relación de aspirantes presentados con indicación de la calificación obtenida, y los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación provisional en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>], para hacer reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, o transcurrido el plazo establecido sin que hubieran sido presentadas, el tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>] la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

Los aspirantes que no figuren en la relación se considerarán excluidos.

La calificación final de la Fase de Oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los ejercicios.

**8.5.-** La Fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio. La no presentación en la instancia de la relación de los méritos alegados en el plazo señalado para la presentación de solicitudes, junto con los documentos acreditativos de los mismos, supondrá la no valoración al aspirante de la Fase de Concurso.

#### NOVENA.- Proceso selectivo.

**9.1.** Todos los anuncios de este proceso de selección se harán públicos a través del tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>].

**9.2.** El proceso selectivo tendrá una duración máxima de doce meses, y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

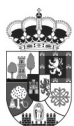
**9.3** Una vez comenzados los ejercicios, los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes y las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes que hubieran superado los ejercicios ya realizados, se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y, en todo caso, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>], con veinticuatro horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LXK9NDPDTLMEAN73M7T3LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>], la relación de aspirantes presentados y las calificaciones obtenidas, quienes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación provisional, para hacer reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo establecido sin que hubieran sido presentadas, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>] la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida. Los aspirantes que no figuren en la relación se considerarán excluidos.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

**9.4.** Finalizado el proceso de selección, el Tribunal elevará al órgano convocante para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>] la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como la puntuación final alcanzada. Simultáneamente se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal [Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>] la relación de aprobados con indicación de las puntuaciones parciales de cada uno de los ejercicios de la Fase de Oposición del proceso selectivo.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y podrá ser objeto de la interposición de recurso de alzada ante el órgano que nombró al Tribunal.

**9.5.** El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su contratación, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible contratación como personal laboral fijo de la ELM.

**9.6** Concluido el proceso selectivo, el aspirante propuesto que hubieran superado el proceso selectivo disponen de un plazo de veinte días hábiles para que acredite, en los términos indicados en la convocatoria, que cumplen los requisitos exigidos, y será contratado, mediante Resolución del órgano competente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», con indicación del destino adjudicado.

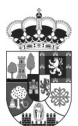
**9.7 Lista de espera.** Concluido el proceso selectivo y derivado del mismo, se procederá a confeccionar una lista de espera o bolsa de trabajo para la contratación laboral para el caso de excedencia, renuncia, vacante o enfermedad **de la plaza objeto de la presente**

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 71PKXNDPDTIMEAN73M7T3LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



## ELM La Moheda de Gata

**convocatoria**, integradas por los/as aspirantes que no han conseguido la plaza convocada, pero que, al menos, hayan superado el primer ejercicio del procedimiento de selección.

El orden de prelación de los aspirantes en la lista de espera se establecerá aplicando sucesivamente los siguientes criterios :

1º.- Mayor número de ejercicios aprobados.

2º.- A igualdad de ejercicios aprobados, mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados (si un ejercicio constara de dos o más pruebas se tomará como puntuación del ejercicio la suma de las dos o más pruebas) más, en el caso del concurso-oposición, la fase de concurso.

3º.- En caso de empate se atenderá al orden del sorteo que se efectuará por el Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata.

Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ninguna índole y pudiendo quedar sin efectos, en caso de que desaparezcan las razones de necesidad que las motivaron.

Las ofertas se realizarán mediante llamamientos telefónicos a los números obrantes en la solicitud del interesado. El Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata realizará tres llamadas con un intervalo mínimo de dos horas entre cada una de ellas, remitiendo asimismo un sms cada una de las veces si no se pudiera localizar al interesado/a. De constar una dirección de correo electrónico se le remitirá la oferta concediéndole un plazo de 24 horas desde el envío del correo para ponerse en contacto con el Ayuntamiento. Realizadas las tres llamadas con los respectivos sms y, en su caso, transcurrido el plazo de contestación del correo electrónico, podrá continuarse con el llamamiento al/a siguiente integrante de la bolsa.

La vigencia de la presente bolsa tendrá un plazo máximo de tres años, a contar desde que se dicte la Resolución de la Alcaldía Pedánea, tras la finalización del proceso selectivo.

Para todo lo relativo a la misma, se estará a lo que establezca el Reglamento que regule la gestión de las Bolsas de Trabajo en el Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata (BOP de Cáceres, 0045 de 7 de marzo de 2023)

### DÉCIMA.- Presentación de documentación.

**10.1.** En el plazo de **veinte días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos deben presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata, los documentos que a continuación se relacionan:

a) Original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

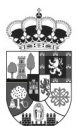
b) En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o sus descendientes o los descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7L5XGN0PDTIMEA73M7T3LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.seleccionpublica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

c) Original del título exigido en las presentes Bases, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

e) Copia compulsada del Permiso de circulación clase B.

**10.2.** Quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1º, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas o hubieran incurrido en falsedad en relación con los mismos, no podrán ser contratados por esta ELM, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### UNDÉCIMA. - Protección de datos.

**11.1.** Por el solo hecho de su participación en el proceso selectivo, los aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos sean incorporados a un fichero automatizado, pudiendo ser utilizados asimismo dichos datos por la Secretaría del Ayuntamiento para las posibles bajas, renunciadas, que en su caso genere la convocatoria, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos.

**11.2.** El Ayuntamiento de La Moheda de Gata, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el/la aspirante en el presente procedimiento de selección queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El opositor podrá ejercitar respecto a sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento ELM, sita en plaza de España, nº1, de La Moheda de Gata (Cáceres). Asimismo, a efectos de gestión del proceso de selección para el que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser publicados en los medios que dictaminan las presentes bases de convocatoria, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo correspondiente.

#### DUODÉCIMA. - Incidencias.

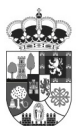
**12.1.** La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 71EXGN0PDTJMEAN73M7T3JAVZA  
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

**12.2.** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

**12.3.** Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normas concordantes de general aplicación.

#### DECIMOTERCERA.-Recursos.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

#### ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales; Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Gobierno y Administración.

Tema 2. La organización Territorial del Estado. El Municipio. Órganos de Gobierno Municipal. Funcionamiento y Competencias.

Tema 3. Instalaciones del Ayuntamiento de la ELM de La Moheda de Gata.

Tema 4. Fontanería, nociones básicas

Tema 5. Carpintería, nociones básicas.

Tema 6. Electricidad, nociones básicas.

Tema 7. Albañilería, nociones básicas.

Tema 8. Pintura, nociones básicas.

Tema 9. Cerrajería, nociones básicas.

Tema 10. Tareas de jardinería. Maquinaria y útiles de jardinería.

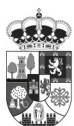
Tema 11. Herramientas en la Fontanería, Carpintería, Electricidad, Albañilería, Pintura y

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXNDPDTJMEAN73M7T3JAVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

Cerrajería.

Tema 12. Nociones básicas de maquinaria escénica, iluminación y sonido.

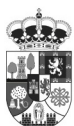
Tema 13. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y carácter de la norma. Principios de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección

#### ANEXO II SOLICITUD DEL INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y Apellidos		NIF	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Tipo de persona			
<input type="checkbox"/> Física			
<input type="checkbox"/> Jurídica			
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF	
Poder de representación que ostenta			
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015. Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.			
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
Medio de Notificación			
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica			
<input type="checkbox"/> Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
OBJETO DE LA SOLICITUD			
EXPONE			
Vista la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el			

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109

Cód. Verificación: 7LKY2N0PDTLME4N73M7T3L0AVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22

Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

sistema general de turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de **“Operario de Cometidos Múltiples”**, reservado a personal laboral fijo, equiparando la estructura de su nómina a la del personal funcionario del Subgrupo Agrupaciones Profesionales y Clase Subalterno, y cuyas Bases Regulatoras y convocatoria han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha \_\_\_\_\_, y extractos en el B.O.E.n.º de fecha \_\_\_\_\_ y DOE n.º de fecha \_\_\_\_\_ y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal: Dirección <https://lamohedadegata.sedelectronica.es>

#### DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, que se indican a continuación:

- a) Tener nacionalidad española, o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacionalidad de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- Ser el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes. En este supuesto, los aspirantes deberán acompañar a su solicitud, el documento que acredite las condiciones que se alegan.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del Certificado de Escolaridad o Equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir B
- g) No hallarme en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

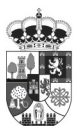
**Relación de méritos alegados** y cuyos documentos acreditativos de los mismos adjunto a la presente solicitud y **DECLARO bajo juramento**, la autenticidad de los

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LFXNDPDTAMEAN73M7T3LWVZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

documentos aportados.

**Aspirantes con discapacidad (sólo rellenar por quines tengan la condición)**

Como Aspirante con discapacidad solicito las adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización del/los ejercicios \_\_\_\_\_

**Para ello, adjunto**, el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente, la/s deficiencia/s permanentes que han dado origen al grado de minusvalía reconocido.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 89 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

#### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ELM DE LA MOHEDA DE GATA (CÁCERES)**

#### PROTECCION DE DATOS

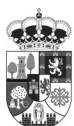
El Ayuntamiento de La Moheda de Gata, como responsable del fichero mencionado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el/la aspirante en el presente procedimiento de selección queda informado y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados. El opositor podrá ejercitar respecto a sus datos de carácter personal los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley Orgánica citada, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento ELM, sita en plaza de España, nº1, de La Moheda de Gata(Cáceres). Asimismo, a efectos de gestión del proceso de selección para

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 7LKYNDPDTIMEAN73M7T3KAVZA  
Verificación: <https://tramite.dip-caceres.es/verificacion/7LKYNDPDTIMEAN73M7T3KAVZA>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 22



Miércoles, 3 de junio de 2026



### ELM La Moheda de Gata

el que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser publicados en los medios que dictaminan las presentes bases de convocatoria, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo correspondiente.

**AUTORIZO:** (Firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PEDÁNEO DE LA ELM DE LA MOHEDA DE GATA (CÁCERES)**

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

La Moheda de Gata a la fecha de su firma electrónica.  
LA SECRETARIA INTERVENTORA,

FDO.: M.ª Teresa Figueroa Pérez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

Cód. Verificación: 7LKYNDPDTJMEY73M7T3J0VZA  
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22



ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109

